



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2014 00390 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente el oficio No 478 de 2023 emitido por el Juzgado Segundo Civil del circuito, mediante el cual le informa al Despacho que ordeno el envío del expediente con radicado No 2014-00033 al Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio en donde se adelanta el proceso de liquidación patrimonial del aquí demandado José Argel Carrillo Agatón bajo el radicado No 2016-00137.

Conforme en lo anterior, y de conformidad con los numerales 3 y 7 del artículo 565 del C.G.P., se ordena el envío del proceso de la referencia promovido por Banco Colpatria, en el estado en que se encuentre al Juzgado Quinto Civil municipal de Villavicencio, para que haga parte del proceso de liquidación patrimonial de José Argel Carrillo Agatón. Por secretaria, librese los oficios correspondientes a efectos de informar que las medidas cautelares decretadas y practicadas quedaran a disposición del Juzgado Quinto Civil municipal de Villavicencio.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 04 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA